

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

N° **000253** -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **12 MAR. 2026**

VISTO: El INFORME N°367-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 06 de marzo del 2026, INFORME N°00051-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/SERVICIOS DE SALUD, de fecha 27 de febrero del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ancash, con dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que, es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

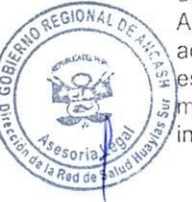
Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que: "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", y que "La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"; asimismo, el artículo V estipula que "Es responsabilidad del Estado vigilarla, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de las personas con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud" la cual establece en el numeral 4.1 del punto IV. Disposiciones Generales, que las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) es aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de la salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Así mismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal de la salud;

Que, mediante INFORME N°367-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 06 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°00051-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/SERVICIOS DE SALUD, de fecha 27 de febrero del 2026, emitido por el equipo de Servicios de Salud, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de conformación del **COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)** de la DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;



Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) de la DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR de la Dirección Regional de Salud Ancash, según cuadro que a continuación se detalla:**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	LIC. ALEX IVAN OSORIO SAENZ	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
02	LIC. MILAGROS ALEXANDRA DEPAZ SOTO	COORDINADORA DE IAAS
03	MC. EMERSON FRANCIS PINEDO BALTAZAR	COORDINADOR DE EPIDEMIOLOGIA
04	ING. ANNA VALDERRAMA LAZO	COORDINADORA DE SALUD AMBIENTAL
05	TL. LUIS TOLEDO POCOY	COORDINADOR DE LABORATORIO REFERENCIAL
06	QF. JUDITH MAGDALENA RONDAN ROBLES	COORDINADORA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS
07	MC. PAOLA ESTHER ASHLEY BENITEZ PEREYRA	COORDINADORA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
08	LIC. CLADYS YOVANA OBREGON HURTADO	COORDINADOR SERVICIOS DE SALUD

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**

**Regístrese, comuníquese y archívese;**

KJH/EEHS/GHM/jmrs

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Biga. Karina Jaramillo Henostroza  
CBP: 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA